



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao "Tierra de Mártires"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°127-2023-MDSC

Santiago de Cao, 14 de abril del 2023

VISTO:

EL INFORME N°0011-2023/ULE-MDSC, de fecha 14 de abril del 2023, presentado por el responsable de la Unidad Local de Empadronamiento, el Acta de Acuerdo Interinstitucional para la implementación de la intervención Saberes Productivos entre la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS/PENSION 65, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N°27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, de otro lado, es atribución del Concejo Municipal aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal (Art. 9.14), a propuesta del alcalde (Art. 20.4 y 20.34) y de los regidores (Art. 10.1);

Que, mediante INFORME N°0011-2023/ULE-MDSC, de fecha 14 de abril del 2023, presentado por el Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento, en la cual solicita emitir acto resolutorio para conformar el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la Intervención Saberes Productivos, periodo 2023-2026.

Que, mediante Proveído de Alcaldía N°368-2023, ordena formular Resolución de Alcaldía; Estando a las facultades conferidas en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y de conformidad con los considerandos de la presente Resolución el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención Saberes Productivos en el ámbito distrital el periodo 2023 -2026, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Nº	ÁREA SEGÚN ORGANIGRAMA FUNCIONAL	CARGO
1	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO	ENCARGADO
2	CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR - CIAM	JEFE
3	UNIDAD LOCAL EMPADRONAMIENTO	JEFE
4	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	JEFE

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el Equipo Técnico Municipal, además de ser el responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de la Municipalidad, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:
Gerencia Municipal
ULE
Interesado
Archivo
FISC/Idagc

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
ECON. FELIPE SANTIAGO CERNA GARCIA
ALCALDE MUNICIPAL